



Poder Judicial


21-20607723-6

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 756/25.-

SANTA FE, 5 de diciembre de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 42/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición equipo digitalizador directo de rayos X Instituto Médico Legal Rosario”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 58, se verifica la presentación de cinco (5) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de bases y condiciones particulares. Asimismo, a fs. 333 la Comisión de Adjudicación expone las razones que se tuvieron en cuenta para evaluar el expediente, aconsejan declarar desierta la Licitación, conforme informe emanado por el Instituto Médico Legal de Rosario;

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar las ofertas de las firmas EURO-SWISS SA, LABORATORIOS FARKIM SRL, DIMED SA, GRIENSU SA y DANIEL GONZALEZ SA, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Adjudicación.-----

2do.) Declarar **desierta** la Licitación Privada N° 42/25.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 7, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 31.784.500,00 (pesos treinta y un millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----